

Constancia Secretarial: El 9 de agosto de 2022, ingresan las diligencias para continuar con el tramite pertinente.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., ocho de septiembre de dos mil veintidós

Radicación 2021-00320

1. Ante lo pretendido por el extremo actor, oficiase a la Administración Judicial Seccional de Bogotá para que, informen el tramite dado al oficio No.0291-22 del pasado 3 de febrero de 2022 que fuera radicado vía digital el pasado 7 de febrero.
2. Por Secretaria elabórese el respetivo informe de títulos e incorpórese al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 048 del 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ RÓMULO URZÚA CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2145a1e055328462c9b75c322ac95bef4e75778bd9fee27542004fbd4d83969**

Documento generado en 05/09/2022 09:52:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>